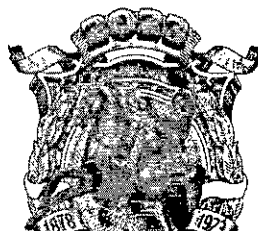


**LICITACIÓN PÚBLICA EA-910002998-N14-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE
INSTRUMENTOS DERIVADOS DE INTERCAMBIO DE TASAS**

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE
OFERTAS Y FALLO DE FECHA 25 DE MAYO DE 2023**

En la ciudad de Victoria de Durango, Durango, siendo las 10:30 horas del jueves 25 de mayo del 2023, se reunieron en el Domicilio de la Licitación la Lic. Bertha Cristina Orrante Rojas, Secretaria de Finanzas y de Administración del Estado de Durango (la "Secretaría"), asistida por los siguientes funcionarios de la Secretaría: el Ing. Ernesto Partida Hernández, Subsecretario de Egresos, la Lic. Ivonne Nájera Núñez, Subsecretaria de Ingresos, Lic. Luis Arturo Azpilcueta García, Procurador Fiscal y el Lic. José Erick Israel Gómez Arellano, Subsecretario de Administración, con la presencia de la C.P. Claudia Quintana Escobosa, Subsecretaria de Fiscalización de la Secretaría de Contraloría actuando como representante del Órgano Interno de Control y de los representantes de las Instituciones Interesadas registrados en la lista de asistencia, con el objeto de llevar a cabo el Acto de Presentación, Apertura de Ofertas y Fallo de la Licitación Pública EA-910002998-N14-2023 para la contratación de instrumentos derivados de intercambio de tasas de interés, de tasa variable a tasa fija tipo *swap* (la "Licitación") conforme a lo establecido en los artículos 25, 26, 29, 49 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera"), numerales 1, 2, 10, 11, 12, 41, 42, 43, 44 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas y los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"), los artículos 2 fracciones XIII y XXVI, 54, 56, 58 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios; 3 fracción IV y 12 segundo párrafo de la Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios; el artículo 18 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el ejercicio fiscal 2023 emitida por la LXIX Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango el día 29 de diciembre de 2022 y los numerales 9.2 y 9.3 de la Convocatoria a la Licitación de fecha 14 de abril de 2023 y su primera modificación de fecha 26 de abril de 2023 (la "Convocatoria").

Para efectos de la presente Acta Circunstanciada de Presentación, Apertura de Ofertas y Fallo, las palabras escritas con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuye a las mismas en la Convocatoria. En atención a la Convocatoria, el acto se desarrolló en los siguientes términos:



1. Registro de asistencia de las Instituciones Financieras Interesadas.

La Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado, en uso de la palabra, dio la bienvenida a los asistentes y presentó a los servidores públicos invitados al acto, agradeciendo la participación de las Instituciones Financieras Interesadas, quienes asentaron sus datos en Lista de Asistencia, mismas que se enlistan a continuación, en el mismo orden en que fueron registradas:

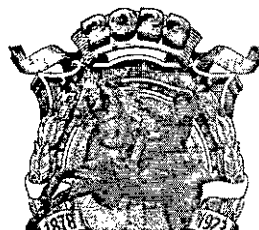
- (i) Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander").
- (ii) Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex ("Citibanamex").
- (iii) Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("Banorte").

Se adjunta como Anexo la Lista de Asistencia correspondiente.

A manera de introducción, la Secretaría destacó que, tal y como se comprometieron desde el inicio de la administración, uno de los objetivos primordiales del Gobierno de Durango fue brindar orden financiero a la hacienda pública estatal, por tal razón se convocó a la Licitación para la contratación de instrumentos de intercambio de tasas para cubrir los créditos que se especifican en la Convocatoria, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales en relación con la contratación de coberturas.

2. Presentación de Ofertas.

Al respecto, la Secretaría manifestó que cada Institución Financiera Interesada, por el simple hecho de presentarse al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas y presentar una Oferta, será considerada un Licitante para todos los efectos a los que haya lugar, incluyendo que conoce las características específicas de la presente Licitación y de los Documentos relacionados con la Licitación e invariablemente se sujetará a lo establecido en los mismos y en las Leyes Aplicables, incluyendo sin limitar, en materia administrativa, de deuda pública, transparencia, competencia económica, combate a la corrupción y, en este último caso, ya sea que dichas disposiciones legales sean de carácter federal, estatal y/o internacional, según sea aplicable, y a las resoluciones de la Secretaría.



Asimismo, la presentación de una Oferta, por sí misma, constituirá la conformidad del Licitante con la Convocatoria y los Documentos de la Licitación.

Acto seguido se procedió a recibir de parte de las Instituciones Financieras Interesadas asistentes al acto los sobres cerrados, en el orden en que los respectivos representantes quedaron registrados en la Lista de Asistencia.

Concluida la recepción de las Ofertas, la Secretaría señaló que recibió **5 (cinco)** sobres.

Una vez recibidos los sobres presentados por las Instituciones Financieras Interesadas se llevó a cabo la apertura de los sobres recibidos y se procedió a dar lectura en voz alta de los mismos, de los cuales: **1 (una)** Oferta fue para cubrir el Financiamiento BBVA, **2 (dos)** Ofertas para cubrir el Financiamiento Santander y **1 (una)** Oferta para cubrir el Financiamiento Banorte, y **1 (una)** carta de negativa de participación.

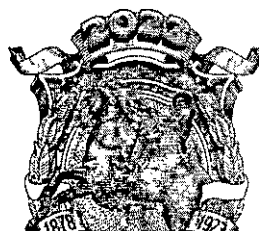
Las características de los Ofertas recibidas se resumen en los siguientes términos:

- A) Instrumento derivado para cubrir el Financiamiento BBVA:
 - a. Oferta presentada por **Banorte**, con una Tasa Fija Ofertada de **9.4000%** (la "Oferta Banorte Financiamiento BBVA").
- B) Instrumento derivado para cubrir el Financiamiento Santander:
 - a. Oferta presentada por **Santander**, con una Tasa Fija Ofertada de **9.3450%** (la "Oferta Santander Financiamiento Santander").
 - b. Oferta presentada por **Banorte**, con una Tasa Fija Ofertada de **9.4000%** (la "Oferta Banorte Financiamiento Santander").
- C) Instrumento derivado para cubrir el Financiamiento Banorte:
 - a. Oferta presentada por **Banorte**, con una Tasa Fija Ofertada de **9.400%** (la "Oferta Banorte Financiamiento Banorte").

Acto seguido, en cumplimiento a la Convocatoria y el numeral 12 inciso c) de los Lineamientos, la Secretaría procedió a revisar las Ofertas, para determinar si las mismas cumplían con los requisitos previstos en la Licitación.

4. Calificación de las Ofertas

En términos del numeral 6 de la Convocatoria se considerará como Oferta Calificada aquella que cumpla con las características y requisitos en la Convocatoria, según ésta.



hubiere sido modificada, y sea declarada como tal por la Secretaría en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

1. Ofertas desechadas.

De las Ofertas recibidas ninguna fue desechada.

2. Ofertas Calificadas.

Financiamiento a cubrir	Oferta	Licitante	Tasa Fija Ofertada
Financiamiento BBVA	Oferta Banorte Financiamiento BBVA	Banorte	9.4000%
Financiamiento Santander	Oferta Santander Financiamiento Santander	Santander	9.3450%
	Oferta Banorte Financiamiento Santander	Banorte	9.4000%
Financiamiento Banorte	Oferta Banorte Financiamiento Banorte	Banorte	9.4000%

Adicionalmente, se manifiesta que el Estado: recibió **2 (dos)** cartas de negativa de participación en la Licitación, una presentada por Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero en forma previa al inicio del acto, y otra presentada por **Citibanamex** en el acto, a pesar de que, por tratarse de una licitación pública, dichas instituciones no se encuentran obligadas a presentarlas, según se desprende del artículo 29, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera.

5. **Adjudicación de los instrumentos derivados de intercambio de tasas.**

En atención a que el Estado respecto de los instrumentos de intercambio de tasas asociados al Financiamiento BBVA y al Financiamiento Banorte no recibió el mínimo requerido de Ofertas Calificadas en términos del artículo 29, fracción I, segundo párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera, por lo que respecto de dichos instrumentos de intercambio de tasas se declara desierta la Licitación.

En atención a que el Estado respecto del instrumento de intercambio de tasas asociado al Financiamiento Santander recibió el mínimo requerido de Ofertas



Calificadas en términos del artículo 29, fracción I, segundo párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera, se procedió a adjudicar el instrumento de intercambio de tasas a la Oferta Calificada que representa las mejores condiciones de mercado.

Por lo anterior, de conformidad con el numeral 44 de los Lineamientos, se declaró como Oferta Ganadora a la Oferta de Santander, por haber ofertado la tasa fija más baja de las Ofertas Calificadas, situación que se notificó a todos los participantes en la sesión:

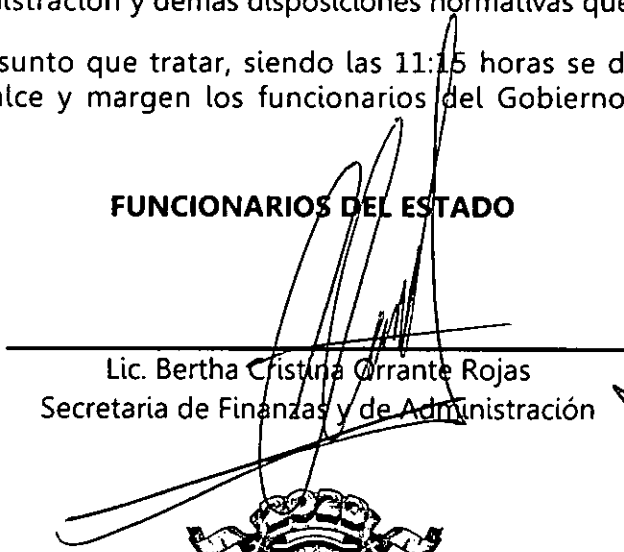
Financiamiento a cubrir	Licitante	Tasa Fija Ofertada
Financiamiento Santander	Santander	9.3450% (nueve punto tres mil cuatrocientos cincuenta por ciento).

6. Nombre, cargo y firma de los funcionarios facultados del Estado de Durango

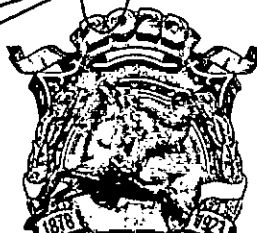
En cumplimiento con el numeral 12, inciso k), fracción v, de los Lineamientos, se hace constar que, bajo la supervisión y responsabilidad de la titular de la Secretaría, Lic Bertha Cristina Orrante Rojas, la evaluación de las Ofertas de Crédito estuvo a cargo de los siguientes servidores públicos de la Secretaría: (i) Lic. Luis Arturo Azpilcueta Garcia, Procurador Fiscal, (ii) Ing. Ernesto Partida Hernández, Subsecretario de Egresos, (iii) Lic. Ivonne Nájera Núñez, Subsecretaria de Ingresos, y (iv) Lic. José Erick Israel Gómez Arellano, Subsecretario de Administración, con fundamento en los artículos 1, 3, 13, 19 fracción II, 21 fracciones XXVI, LXXIX y LXXXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; y 1, 2, 7, 9, fracción VII, 10 fracciones I, II, III, XII, y XVI, 18 fracción I, VIII, X y XV, 24 fracciones XI y XII, 34 fracciones VI y XCII, y 41 fracción XXXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración y demás disposiciones normativas que resulten aplicables.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11:15 horas se dio por terminado el acto, firmando al calce y margen los funcionarios del Gobierno del Estado que en ella intervinieron.

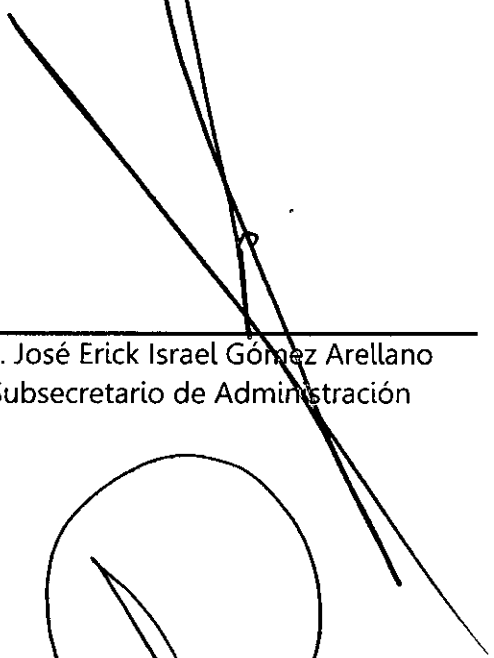
FUNCIONARIOS DEL ESTADO



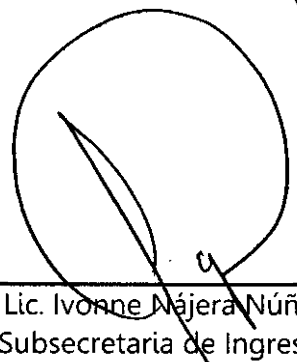
Lic. Bertha Cristina Orrante Rojas
Secretaria de Finanzas y de Administración

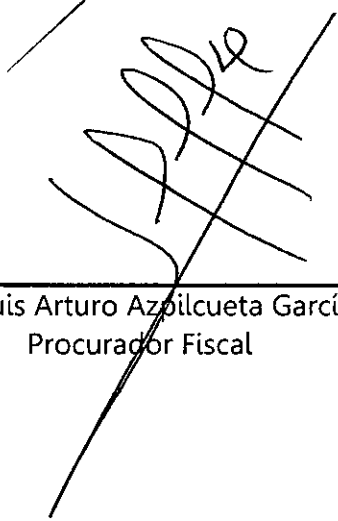


LICITACIÓN PÚBLICA EA-910002998-N14-2023


Lic. José Erick Israel Gómez Arellano
Subsecretario de Administración


Ing. Ernesto Partida Hernández
Subsecretario de Egresos


Lic. Ivonne Nájera Núñez
Subsecretaria de Ingresos


Lic. Luis Arturo Azpilcueta García
Procurador Fiscal


C.P. Claudia Quintana Escobosa
Subsecretaria de Fiscalización de la
Secretaría de Contraloría, actuando como
representante del Órgano Interno de
Control

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y FALLO
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA EA-910002998-N14-2023 CELEBRADO EL 25 DE MAYO DE 2023.

